Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, veintiocho (28) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO HIPOTECARIO
Accionante	CLARA INES SANCHEZ URIBE
Accionado	GABRIEL JAIME JARAMILLO ROLDAN
Radicado	050013103005 2020 00274 00
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO. REQUIERE PARTE ACTORA. TOMA NOTA DE REMANENTES. NO TOMA NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES

Se pone en conocimiento de la parte actora la inscripción de la medida de embargo emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, respecto del inmueble con M.I. 888030, 888191 y 888217 (20)

Se requiere a la parte accionante a fin de que procure la notificación del demandado en la dirección nuevamente denunciada, esto es, la carrera 45 N° 1 – 59, apartamento 312 de esta ciudad.

De otro lado, se TOMA ATENTA NOTA del embargo de remanentes decretado por el Juzgado 17 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, con relación a los remanentes, bienes o dineros que se llegaren a desembargar al aquí demandado Gabriel Jaime Jaramillo Roldán y para el proceso 05001 40 03 017 2020 00519 00. Ofíciese en tal sentido.

Por último, NO SE TOMA NOTA del embargo de los remanentes comunicado por el Juzgado 26 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, por haberse embargado los mismos con anterioridad por el Juzgado 17 Civil Municipal y para el proceso 017 2020 00519 00. Ofíciese en tal sentido

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ

Firmado Por:

RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
c9230a0cf64c4da820b41180edae008e63483e1419630ce6cc38eaee6b7c8c6e

Documento generado en 28/05/2021 11:14:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica